



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN



EL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULO 13, FRACCIÓN II, EL CUAL ESTABLECE FOMENTAR LA EDUCACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, QUE PROMUEVA LOS VALORES DE DIVERSIDAD, TOLERANCIA Y RESPETO A LAS DIFERENCIAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RELIGIOSAS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN X, QUE SEÑALA QUE ES ATRIBUCIÓN “PROMOVER EL DERECHO HUMANO A LA NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, MEDIANTE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN”; Y LA FRACCIÓN XVI “PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN”;

PRESENTA

Con base en los lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2020, dados a conocer en el Aviso correspondiente publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Dra. Araceli Damián González, Directora General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa) con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México,

para la acción social denominada:

RED CIUDADANA POR LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (REDCII) 2020



1.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA: Red Ciudadana por la Igualdad y la no Discriminación de la Ciudad de México (REDCii) 2020

2.-TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

Acción social de servicios

3.- ENTIDAD RESPONSABLE

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)

4.-DIAGNOSTICO

4.1 Antecedentes.

La REDCii fue impulsada en el año 2013, ha tenido varios cambios y adecuaciones:

- Las instancias involucradas: El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México y la Asociación Mexicana para el Bienestar Integral de la Comunidad A.C. (AMBIC) hasta el 2015, AMBIC A.C. acompañó y capacitó a la REDCii. Las siguientes generaciones de la REDCii fueron convocadas únicamente por el COPRED.
- Perfiles de promotoras y promotores: La convocatoria para la generación del 2014 llamaba a las personas que vivían en la Ciudad de México y que pertenecieran a un pueblo indígena, sin distinción de edad. Desde el 2016 se convocó a personas con 18 años cumplidos en adelante, interesadas en la promoción de los Derechos Humanos.
- Número de integrantes: La REDCii 2015 contó con 118 promotores y promotoras; la última generación (2019) contó con 14 personas encargadas de la promotoría.
- Disponibilidad de tiempo: Las personas integrantes de la REDCii 2016 ocupaban de 8 a 12 horas al mes en sus funciones. A partir de la REDCii 2017, el tiempo mínimo de acuerdo para recibir el monto de apoyo monetario, es de 16 horas al mes.
- Requisitos: A partir de la generación del 2017, se solicitó tener una cuenta bancaria para el depósito del apoyo monetario.
- Funciones: Durante el año 2019, del periodo comprendido del 3 de mayo al 13 de diciembre, la REDCii asistió a distintas actividades en eventos públicos, brindando información sobre las atribuciones del COPRED, el derecho a la igualdad y no discriminación, el procedimiento de denuncia de un presunto acto de discriminación, así como de las leyes que protegen y garantizan este derecho. En ese año, las personas integrantes de la REDCii, ciudadanas y ciudadanos, proporcionaron información a un número aproximado de 8,415 personas en 49 eventos públicos.

Entre las acciones realizadas por la REDCii en 2019, destaca el micro taller “El género frente al espejo: reflexiones en torno a las luchas de las mujeres”, iniciativa informativa y de sensibilización de las personas de la REDCii ante la coyuntura de exigencia y justiciabilidad de derechos para



las mujeres a partir de la marcha feminista del 16 de agosto y 25 de septiembre del mismo año. En el taller participaron 15 personas. La REDCii también tuvo presencia en la Fiesta de Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, el Festival Internacional de Diversidad Sexual, entre otras.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

La discriminación es una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (ZEPEDA:2006). En este sentido, la transformación cultural requiere de la promoción y la sensibilización sobre la igualdad y la no discriminación, en donde todas las personas sean agentes transformadores.

El Consejo tiene la atribución de atender a nivel territorial las 16 alcaldías de la Ciudad de México, donde la población menciona la existencia de este fenómeno con un 7.7 (EDIS, 2017), y esto se acentúa cuando la mitad de la población de la Ciudad se encuentra en condición de pobreza (EVALUA, 2018), lo que implica en muchos casos, la limitación en el acceso a educación, salud, información entre otros. Si a esto sumamos las distintas condiciones por las que una persona puede encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad (ser persona mayor, niña o niño, discapacidad, identidad de género, etc.), la magnitud del problema crece.

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

El Instituto Nelson Mandela (INM) se creó en 2015 como un espacio de reflexión y aprendizaje incluyente y enriquecedor del COPRED, mismo que pretende visibilizar y dar a conocer el derecho a la igualdad y no discriminación a las personas que viven y transitan la Ciudad de México, mediante distintos procesos educativos enfocados a la comprensión integral del fenómeno de la discriminación, así como a las medidas de inclusión que se pueden incorporar tanto en la práctica cotidiana como en la profesional.

Este objetivo se materializa a partir de un proceso cercano a la realidad de las personas, es decir, a través de metodologías vivenciales que promuevan la reflexión y análisis en un espacio de confianza y respeto a la diversidad con cuatro tipos de acciones educativas: promoción, sensibilización, capacitación y profesionalización.

Cada acción educativa tiene sus metodologías y objetivos específicos, la Red Ciudadana por la Igualdad y la no Discriminación de la Ciudad de México, es una estrategia del COPRED conformada por personas

ciudadanas para cumplir con la acción de promoción, la cual tiene el propósito de promover e informar a la ciudadanía sobre el tema de igualdad y no discriminación como derecho humano, así como de los mecanismos para la protección y exigibilidad del derecho, a través del contacto directo e inmediato con la ciudadanía. Incluso se realizan actividades lúdicas y de participación activa con personas jóvenes, niños, niñas y adolescentes.



La REDCii tiene la posibilidad de atender a diversas poblaciones en varios espacios, en las cuales se tiene una presencia mayor con una atención más amplia. Una de las principales funciones de la REDCii es asistir a eventos públicos a informar a la ciudadanía sobre qué es discriminación y cómo atenderla, esto a través de material informativo de difusión, como folletería y técnicas educativas que permiten el fácil entendimiento y la sensibilización del fenómeno.

Algunas alternativas que abonan a la cultura igualitaria son:

-Difusión por medios de comunicación, como son carteles, anuncios, publicidad, boletos de metro, información en redes sociales y en la página web del COPRED. Sin embargo, esta acción sólo llega a a ciertas personas que cuentan con internet, energía eléctrica, televisión, etcétera.

-La intervención directa del equipo del Instituto Nelson Mandela en los eventos públicos. El equipo del Instituto Nelson Mandela tiene la obligación de cumplir con la labor de sensibilización y capacitación del servicio público de la Ciudad, así como con el trabajo con organizaciones de la sociedad civil, academia y ciudadanía, a través de pláticas, conferencias, micro talleres, talleres y cursos talleres. De acuerdo a la agenda que tiene el equipo de 4 personas del Instituto Nelson Mandela no sería posible cubrir los tiempos y espacios en la promoción de la no discriminación que pueden realizar 10 personas. La REDCii contribuirá a llegar a otros espacios y a otras poblaciones.

De forma precisa, la Red Ciudadana por la Igualdad y la no Discriminación de la Ciudad de México 2020, contribuirá a realizar la labor de promoción, difusión y trato entre ciudadanía sobre el fenómeno discriminatorio, el COPRED y sus funciones desde el acercamiento y trato sensible de ciudadanía a ciudadanía.

5.- DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

5.1 – Población beneficiaria: 18 personas facilitadoras de servicios para la promoción del derecho a la igualdad y la no discriminación.

5.2 – Población objetivo: 8500 personas usuarias. Este estimado se basa en la atención que se brindó a las 8400 personas del año 2019, esperando que este año sean atendidas más personas.

6.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Los objetivos generales de la REDCii son promover e informar a las personas que viven y transitan en la Ciudad de México sobre el derecho a la Igualdad y no discriminación, así como del fenómeno discriminatorio y las instancias encargadas de atenderlo, en específico, el COPRED, contribuyendo así a una ciudadanía más informada y hacia la construcción de una



cultura igualitaria y no discriminatoria, donde se vean reflejados el respeto, la promoción, protección y garantía del derecho a la igualdad y la no discriminación.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Facilitar un proceso de sensibilización y capacitación para que las y los facilitadores de servicios desarrollen y construyan habilidades que les permitan realizar de mejor manera sus actividades de promotoría
- Gestionar los espacios para la promoción del derecho a la Igualdad y la no discriminación, y promover que la REDCii de forma proactiva gestione espacios para la promoción dentro de las posibilidades de la agenda que institucionalmente se solicite.
- Promover y acompañar la creación y desarrollo de la divulgación de un blog digital de temas en derechos humanos, con énfasis en la igualdad y la no discriminación.
- Acompañar en el desarrollo de actividades que les permitan mejorar la promoción de los derechos humanos.
- Promover la autogestión y el carácter propositivo de la Red, con la finalidad de generar proyectos que puedan ser retomados por generaciones posteriores.
- Planeación y desarrollo de actividades lúdicas de promoción, sean estas técnicas, material didáctico, micro talleres o actividades cortas que les permitan trabajar en diversos espacios, desde un stand, hasta en un evento del COPRED o de la Ciudad de México
- Realización de una memoria colectiva de la REDCii, donde se plasme la experiencia de la REDCii 2020

7.-METAS FÍSICAS

Durante el año 2019 se realizaron 49 acciones de promoción por parte de la REDCii, este año se espera que se gestionen y se desarrollen alrededor de 60 acciones de promoción y se atiendan aproximadamente 8500 personas. Así mismo se espera que la REDCii se involucre en la co-facilitación de 10 talleres o micro talleres. Aunado a ello el personal de la REDCii brinda apoyo en aquellos eventos y actividades realizados por la Subdirección de Educación del Consejo.

7.1 Se entregarán 8 informes de actividades por integrante de la REDCii en donde indicarán el número de eventos asistidos y el material informativo entregado mensualmente. En el informe se describirá de forma detalla el número y nombre de folletería entregada.

La entrega del informe mensual se presenta como requerimiento para recibir el apoyo individual de \$1500.



7.2 En el caso de las acciones sociales que brinden un servicio a la población, por ejemplo, cursos o talleres, se deberá señalar los temas, horarios, cantidad de asistentes por grupo, y cualquier otra información relevante.

La REDCii participará co-facilitando con algún/a integrante del equipo del Instituto Nelson Mandela algún tema de la oferta educativa del INM:

- Capacitismo y discriminación
- Racismo y xenofobia
- Diversidad sexual, identidades y expresiones de género y características sexuales libres de discriminación
- Discriminación por motivos de género
- El derecho a la no discriminación de las poblaciones callejeras
- El derecho a la no discriminación en los servicios de salud
- Igualdad y no discriminación para la comunicación social
- El derecho a la Igualdad y la no discriminación

Esta oferta se puede dividir en pláticas y/o conferencias, las cuales tienen una duración de 1:30 horas a 2:00 horas y donde se espera que haya una audiencia mínima de 50 personas; micro taller, con duración de 4 a 5 horas con una participación entre 20 a 40 personas; talleres y cursos talleres, con duración de 8 a 10 horas, con una participación entre 20 a 40 personas. De igual forma se podrán diseñar actividades a efecto de difundir los derechos de otros grupos poblacionales de atención prioritaria contemplados en la Constitución de la Ciudad de México.

8.- PRESUPUESTO

El costo del beneficio económico brindando a 18 personas facilitadoras en el periodo de junio a septiembre: \$108, 000.00 (ciento ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Beneficio económico brindado por persona mensualmente: \$1, 500.00

Beneficio económico brindado por persona durante período de la acción social: \$6,000.00

8.1 Capitulo del presupuesto: Capítulo 4000

8.2 Monto unitario por persona: \$1500 mensuales

8.3 Costo por evento con presencia de elementos de la REDCii brindando sensibilización en el tema de igualdad y no discriminación \$581.00 (quinientos ochenta un pesos).

El costo de dichos eventos se calcula partiendo de el numero de eventos realizados durante 2019 , mismos en los que hubo presencia de la REDCII, que sumaron un total de 83, 49 de las cuales fueron eventos de promoción, con presencia exclusiva de la REDCII sin embargo, la asistencia a eventos no son las únicas actividades que realiza la REDCII, toda vez que desarrollan materiales didácticos y brindan acompañamiento a las actividades que realiza la Subdirección



de Educación del Consejo, ello aunado a la preparación de los eventos a los que asisten al menos 2 personas de la red.

Costo por evento de la REDCii (se calculan eventos de 3 horas de duración compartidos entre 2 personas en promedio sin embargo dicha duración puede variar llegando a ser incluso de 8 horas divididas entre 6 personas)

Horas por evento promedio (incluye planeación)

Costo por hora 93 pesos.

9.-TEMPORALIDAD

La temporalidad de la REDCii plantea una duración de cuatro meses a partir del mes de **junio**, ya que la demanda institucional para difundir el derecho a la igualdad y la no discriminación abarca los dos semestres del año. Esto se refleja cuando en mayo y junio del 2019 se registraron 11 y 8 acciones respectivamente, y en octubre y noviembre del mismo año, 9 y 13 respectivamente.

9.1 Fecha inicio: El proyecto debe iniciarse dentro del plazo de 2 meses a partir de su publicación.

9.2 Fecha de término: 4 meses a partir de su inicio, quedando sujeto a las disposiciones del gobierno local y federal, así como de las medidas de prevención internacionales que se den en la coyuntura sanitaria del Covid-19

10.-REQUISITOS DE ACCESO

Podrá postularse cualquier persona de 18 años o más, que tenga interés en promover los Derechos Humanos con enfoque en Igualdad y no discriminación, que desee aportar desde sus habilidades y experiencia, y que esté dispuesta a comprometerse con las actividades y el equipo de trabajo.

Requisitos:

- Tener entre 18 o más.
- Identificación Oficial.
- Interés manifiesto en la promoción en temas de derechos humanos, igualdad y no discriminación, a partir de los siguientes requerimientos
 - Carta de exposición de motivos para participar en la REDCii. La cual deberá tener las siguientes características:
 - Formato: Extensión máxima de una cuartilla, en letra Arial 12 e interlineado sencillo.



-Coméntanos: ¿Por qué te gustaría participar en la REDCii?, ¿Has tenido otras experiencias académicas o prácticas en temas de DDHH u otro tema?, ¿Cuáles crees que son las características y conocimientos con los que cuentas para contribuir a la REDCii?

▪ Un ensayo, abordando las siguientes temáticas:

- ¿Cómo se manifiesta la discriminación en la vida de las personas
- ¿Qué consecuencias tiene la discriminación para la sociedad?
- ¿Cuál es el papel de la educación para combatir la discriminación?
- ¿Qué estrategias propones para el cambio cultural por la no discriminación?

-Deberá tener introducción, justificación, argumentación y conclusiones; además de contar con buena ortografía.

-Formato: Cuatro cuartillas, letra Arial 12, interlineado de 1.5.

¿Que buscamos en las personas candidatas?

- Compromiso Social.
- Tener disponibilidad de trabajo y tiempo mínimo de 16 horas al mes.
- No es necesario tener experiencia previa en temas relacionados con las pláticas y talleres otorgados, pero si el interés manifiesto de la promoción y aprendizaje en temas de derechos humanos, igualdad y no discriminación.
- No es necesario cumplir con un perfil profesional específico o nivel de estudios mínimo.

Requisitos para ser parte del proceso de selección:

- Currículum Vitae (extensión máxima: 2 páginas)
- Las personas seleccionadas deberán firmar una carta donde se comprometen a cumplir con las horas estipuladas, asistir con
- Cuenta bancaria para depósito de apoyo económico
- CURP

10.4 Todos los requisitos mencionados arriba corresponden a las personas facilitadoras de servicios

10.6 Esta acción es abierta al público en general, por lo que dependerá del evento al que asista la REDCii para poder dialogar con las personas de ese espacio. En el caso del blog digital, este se propone sea a través de Facebook y/o twitter y que este sea público.

11.- CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

El mecanismo de selección se divide en dos etapas (**Etapas 1 y Etapa 2**).

- En la **Etapas 1** se hace la convocatoria a través de la página oficial del COPRED indicando todos los requerimientos, así como el mismo proceso de selección para participar en la REDCii.



Para este primer paso se solicita enviar la siguiente documentación al correo institutomandela2018@gmail.com, en donde en “asunto” se deberá indicar “POSTULACIÓN REDCII” Y NOMBRE COMPLETO:

- Currículum Vitae de dos cuartillas máximo
- Carta de exposición de motivos, donde se comente el motivo para participar en la REDCii, las experiencias académicas o prácticas en temas de DDHH u otro tema y las características y conocimientos con los que se cuenta para contribuir a la REDCii. Esta deberá de entregarse en una cuartilla, con letra Arial 12 e interlineado sencillo
- Un ensayo, abordando las siguientes temáticas:
 - e) *¿Cómo consideras que se manifiesta la discriminación en la vida de las personas?*
 - f) *¿Qué consecuencias crees que tiene la discriminación para la sociedad?*
 - g) *¿Cuál crees que es el papel de la educación para combatir la discriminación?*
 - h) *¿Qué estrategias propones para el cambio cultural por la no discriminación?*
- Deberá tener introducción, justificación, argumentación y conclusiones; además de contar con buena ortografía. Este deberá de entregarse en cuatro cuartillas, con letra Arial 12 e interlineado de 1.5.
- La documentación será recibida durante las dos semanas que dure la convocatoria en la página del COPRED. Las postulaciones incompletas no serán sujetas a evaluación.

Una vez terminada la convocatoria, el equipo de la Subdirección de Educación evaluará las postulaciones de carta de exposición de motivos y ensayo en el periodo de una semana de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Calificación
Interés en el tema	
Compromiso con los Derechos Humanos	
Aportes al trabajo de la REDCii	
Propuestas educativas	

Valoración

- 1: A mejorar
- 2: Bueno
- 3. Muy bueno





Consideraciones:

- Es importante mencionar que si bien el Currículum Vitae no está sujeto a una numeración evaluatoria, es un referente para tomar para el desarrollo de la carta de motivos y el ensayo.
- El equipo de la Subdirección de Educación fungirá como el Comité de Selección, el cual revisará y evaluará cada una de las postulaciones con toda la documentación solicitada. Las 40 personas postuladas con un mayor promedio y de acuerdo a las conclusiones finales del Comité de Selección, serán quienes pasen a la **Etapa 2** asignándoles un número de folio e informándoles por correo electrónico su avance a la siguiente etapa.

La Etapa 2, es la etapa de entrevista a las 40 personas que tuvieron mayor calificación en la evaluación realizada. A cada persona se le asignará un número de folio.

- A causa de la contingencia sanitaria, estas serán vía video llamada, utilizando la aplicación Zoom. La dinámica para las entrevistas consta de lo siguiente:
 1. Citar vía videollamada a las 40 personas seleccionadas de la Etapa 1. Conjuntando cuatro grupos de entrevista de 10 personas cada uno.
 2. El equipo del Comité de Selección se conecta en la aplicación Zoom junto con las 18 personas seleccionadas para cada día y horario. Así durante las 4 fechas y horarios.
 - 3.- Por día, se determinan turnos para cada persona, este refiere al turno que la persona tendrá para contestar las preguntas que se harán durante el proceso de entrevista.
 - 4.- La intención de las entrevistas es conocer a las personas seleccionadas, plantearles situaciones clave del y trabajo de la REDCII.

El equipo de la Subdirección de Educación numerará del 1 al 3 considerando los siguientes puntos, siendo 1 el número más bajo y 3 el más alto:

Criterio	Calificación
Disponibilidad de tiempo	
Facilidad de palabra	
Acercamiento al tema	
Espontaneidad al contestar las preguntas	
Creatividad en las respuestas	
Aportes a su crecimiento profesional y personal	
Actitud	





Valoración

- 1: A mejorar
- 2: Bueno
- 3. Muy bueno

El Comité de Selección evaluará estos aspectos en un periodo de 3 a 4 días, seleccionando a 18 que pertenecerán a la REDCii 2020.

El proceso de selección y la inducción al trabajo del COPRED se realizará a distancia, en caso de persistir la contingencia sanitaria existente, ya sea a partir de plataformas educativas y comunicativas. De igual forma, los procesos derivados de la presente acción utilizarán los recursos tecnológicos disponibles con el objeto de cumplir con su cometido respetando en todo momento las medidas sanitarias ordenadas por las autoridades, tales como llamadas telefónicas, videollamadas y correo electrónico. Una vez que las autoridades competentes declaren la conclusión de la emergencia sanitaria en la Ciudad, se dará curso a las actividades presenciales.

12. OPERACIÓN DE ACCIÓN

Cada persona facilitadora de servicios tendrá que entregar un informe mensual donde indique las actividades realizadas. Este informe deberá de manifestar las 16 horas mínimas de trabajo dentro de la REDCii y deberá de ser firmado por la Subdirección de Educación para su acreditación y validez del apoyo económico

12.3

Durante el periodo de participación como generación de la REDCii se desarrollarán 3 sesiones de trabajo, una al final del primer mes de promotoría, otra a la mitad del periodo y una última al final. En estas se plantearán expectativas, fortalezas, oportunidades, problemáticas, observaciones prácticas, metodológicas, conflictos y propuestas. Serán espacios donde quienes integran la REDCii podrán las formas de su actuar e intervención dentro de su participación de promotoría.

13.- DIFUSIÓN

En la convocatoria se especificarán todos los requerimientos para poder participar en la REDCii, tanto ésta como los resultados serán publicados en todas las redes digitales del COPRED.

Consultar la convocatoria en la siguiente liga
<https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/cursos/62>

14.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y FACILITADORES DE SERVICIOS Y/O LISTADO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS USUARIAS.

Se copia tal cual del archivo pdf de Lineamientos de Operación:



Las acciones sociales que impliquen una transferencia directa, monetaria o en especie, deberán integrar un padrón completo de personas beneficiarias, idéntico al mandatado por el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

I. Nombre completo

II. Lugar y fecha de nacimiento;

III. Sexo

IV. Edad

V. Pertenencia étnica

VI. Grado máximo de estudios

VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México

VIII. Domicilio

IX. Ocupación

X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y

XI. Clave Única de Registro de Población.



En todo caso, los padrones de beneficiarios de las acciones sociales de transferencias monetarias o en especie deberán atenerse a lo dispuesto por la normativa aplicable y a los criterios emitidos por las autoridades competentes para los programas. La misma normativa será aplicable a las transferencias que se realicen a personas facilitadoras de servicios que atiendan a la población. Estos últimos, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado.

En los supuestos en que las acciones otorguen servicios o celebren eventos para la población, las autoridades registrarán, la relación de personas finales a través de un listado capturado en formato electrónico que, al menos, deberá contener los siguientes campos:

Nombre completo	Edad	Sexo	Domicilio	Teléfono o correo electrónico
-----------------	------	------	-----------	-------------------------------

En todo caso, mediante el dictamen correspondiente, el Evalúa podrá determinar qué acciones deben integrar un listado de personas usuarias o un padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios, así como solicitarlos para su verificación.

15.- CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

A efecto de favorecer un procedimiento ágil y amigable, en caso de inconformidad la misma se puede plantear directamente a la Coordinación de Atención y Educación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México dentro de los 1 días hábiles posteriores a la fecha en que fue de su conocimiento el acto que se pretende impugnar, misma que deberá resolver en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se realizó la manifestación de inconformidad. Toda queja deberá presentarse por escrito en oficialía de partes del COPRED o en la dirección de correo electrónico agarciaca@cdmx.gob.mx y debe contener los siguientes requisitos: Nombre de la persona promovente; domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos (la misma puede ser una dirección de correo electrónico) narración detallada de los hechos motivos de queja o inconformidad, pretensión que se plantea al Consejo, en caso de que no se resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, podrá interponer recurso de inconformidad en los términos del Título Cuarto de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, contando para su interposición con 15 días hábiles a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo de conclusión.



De igual forma se puede acudir directamente al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México a efecto de interponer un juicio de nulidad respecto a las resoluciones contra las que se pretenda inconformar.

16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Brindar información a público en general respecto al derecho a la igualdad y no discriminación	Número de eventos a los que se acude	Número de personas que recibieron la información Número de solicitudes realizadas (a)	Solicitudes recibidas, eventos atendidos	Mensual	Brindar información básica del derecho a la igualdad y no discriminación a por lo menos 25 personas por evento	Respaldo documental gráfico; firmas de conformidad de público asistente
Componente	Solicitudes realizadas al COPRED por distintas dependencias	Número de solicitudes atendidas solicitudes realizadas	Solicitudes atendidas (b) a/b (100)		Mensual	80% de solicitudes atendidas en el periodo del proyecto	Oficios de solicitud, materia probatorio de asistencia al evento